Testimonio.

SELLO QVARTO. VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y DIEZ Y SEIS.

# En la Ciudad de Lunes = 6 de Diz. de 1712 =

En esta Mui Noble Mui Leal Ciudad de Murzia Sitio del Olivo de Hum tarriento Dueta Lunes Seis dias del mes de Diziembre mill Setezientos Diez y Seis, Los Mui Ill.es Señores Murzia le Juntaron azelebrar Cavildo Extraord.rio Justizia; estaruer D.r Josep Antonio de Ayala y Roxas; D.r Luis Salad Escribano; Don Juan Carrillo de Alborno.z, D.r Antonio Gomez D.r Juan de Cordova D.r Josep Sanchez D.r Juan Salviejo, D.r Pedro de Torres Vexidores =

Seruiendo Lucas Asnar Jurado =

6 bras en el azud de Torres

El señor D.r Juan de Cordova Viguelme Vexidor; Dio quenta Como Auer Sauido en Fuerza de Cauildo antezedente al señor Corregidor Conssal Antonio de Vn Josep Juan Sanchez Oxeda D.r Josep Donate Jnteligencias Cartas Mandamientos, al Veconio de Murzia Remedio delas Ruina que amenaza la Viga de la Contraparada Rambla de la Cobatosa; Decorredor de la Huerta, Jtrio que por la parte de Oriente Cauia de la Rambla de D.r Josep Gomez peligra la Azequia de Aljufia Oriendose Corral Rio Nabuelta del Rio, por la parte del Rincon de Beca; Seguian formado Extracto y Diseño de lo que se Cerca para el Vegano Decada Cera de Dos Obras; Que Pareciendose Cerca, Sesenta Varas por el, Setenta Varas, Para el de la Viga Cien mill Reales Vn Para el del Corredor de la Huerta en la Azequia de las Barreras, Siete mill Vn mue bezientos; Pelda de la Rambla de la Victoria; Doze mill Quinientos Reales Vn Que Para Sesenar la Cabeza que amenaza la Azequia de Aljufia Con El Rio por la parte de la Referida azienda de D.r Josep Gomez Vendra a Costar Seis mill Quinientos Reales Vn; Exprezando en lo Extracto que para curar la Nabuelta del Rio, Sera necesario Onze mill y Quatrozientos Reales Vn Caso las prevenziones Calidades que para ello Refiere Cuel; Ha Jtrio que Oziendose la duda del curandose la Nabuelta, El Prezio la Obra que Vzieno por parte de la azienda de D.r Josep Gomez; Oziendose esta, Sera Subsistente, para ese curar el curar la Nabuelta; Diziendo prozeder Como lo Conoziendo Hizo llamar a los Juan Sanchez Oxeda, Como Vno de los Jnteligencias, Jtrexado de la Duda Manifiesto El que Executandose El Vegano de la azequia por la azienda de lo D.r Josep Gomez Con las Calidades que se expresan en dho Pol pel Sera permanente por muchos años, mas o menos Segun las abenidas que ocurrieren, Ynico que Mudare dho Rio; Por lo qual Sera de Suponer de Mayor necesidad el curar la Nabuelta; Jnaguando aunque Agora se Rehuia Los curar era preziso Executar la Obra por el daño prezente Viene la azequia de la Cruzita Corral Rio; Y conferido sobre todo por la Jtrio = Acordo que por ahora Sean pena el curar la Nabuelta, Y que se executen las dichas Obras Corriendose el Pregon por Termino de Ocho dias que Empiezen desde mañana, Y Jtrexma en Comun seruizio de los Señores D.r Juan de Cordova Y D.r Ignacio Torres por quien Sera Jtrexma, que si fuere necesario Cortar Parte del quexo de Enfrente la Obra que le a de hazer en la azienda de dho D.r Josep